



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 5/2016

ACTOR: PARTIDO MORENA.

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRICTAL
ELECTORAL 10 CON CABECERA
EN XALAPA I, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de agosto de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 142 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado ayer, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**RECURSO DE
INCONFORMIDAD.**

EXPEDIENTE: RIN 5/2016.

ACTOR: PARTIDO POLITICO
MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
NUMERO 10 DE XALAPA I,
VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A UNO DE AGOSTO DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado instructor Javier Hernández Hernández, con el estado procesal que guardan los autos.

En esa tesitura, con fundamento en el artículo 66, apartado B de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y los artículos 172 fracción III, 349 fracción II, 354, 358 párrafo primero y 422 fracción I del Código Electoral y 37 fracción V, 128 fracción VII, tercer párrafo, VIII y IX y 133 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral: **ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta y se ordena agregarla al expediente para que obre como en derecho corresponda.

II. Tercero interesado. Se tiene por presentado al Partido Acción Nacional, por medio de Jorge Rafael Montiel Arias, ante el Consejo Distrital Electoral 10 del OPLEV con cabecera en Xalapa I, Veracruz como tercero interesado; carácter que se le reconoce en términos de lo previsto en el artículo 355, fracción

III, del Código en comento.

III. Admisión de pruebas. Se tienen por recibidas y admitidas las pruebas ofrecidas por las partes, mismas que se encuentran glosadas en el expediente, con excepción de las que no obren en autos.

IV. Admisión. En atención que el medio de impugnación reúne todos los requisitos establecidos en los numerales 352, 362, del Código Electoral para el Estado, con fundamento en el numeral 370 del mismo ordenamiento legal **SE ADMITE EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**, interpuesto el Partido Político Movimiento Regeneración Nacional, por conducto de Eduardo Valente Reyes, quien se ostenta como representante propietario ante el Consejo General del OPLE Veracruz, en contra del Cómputo Distrital de la elección de Gobernador efectuado por el Consejo Distrital 10 del OPLE Veracruz, con cabecera en Xalapa I, Veracruz.

V. Cierre de instrucción. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se cierra la instrucción y se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el Recurso de Inconformidad de que se trata, dentro del plazo previsto en el artículo 381, del Código Electoral de Veracruz y se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ